

NACIONES UNIDAS

UNION

1978



Distr.
LIMITADA

A/C.2/33/L.16
10 noviembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA
GENERAL



Trigésimo tercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 60 del programa

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución contenido en el documento A/C.2/33/L.6

Exposición presentada por el Secretario General de
conformidad con el artículo 153 del reglamento

1. De conformidad con lo dispuesto en el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/33/L.6, la Asamblea General, entre otras cosas:

a) Decidiría celebrar la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en Nueva Delhi, del 21 de enero al 8 de febrero de 1980;

b) Pediría al Secretario General que invitase a representantes de organizaciones que hubiesen recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas con sus auspicios, en calidad de observadores, a que participasen en la Conferencia en tal calidad, de conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, y 31/152, de 20 de diciembre de 1976 de la Asamblea; le pediría asimismo que invitase a representantes de los movimientos nacionales de liberación reconocidos en su región por la Organización de la Unidad Africana a que participasen en la Conferencia en calidad de observadores, de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1974;

c) Pediría al Secretario General que dispusiese que se hicieran los arreglos necesarios para lograr la participación efectiva en la Conferencia de los representantes mencionados en el inciso b) del párrafo 3 *supra*, lo cual incluiría las asignaciones financieras necesarias para sus gastos de viaje y dietas.

2. Los créditos necesarios para cubrir el costo de los servicios de conferencias u otros gastos relacionados con la celebración de la Tercera Conferencia General se señalaron a la atención de la Segunda Comisión en el documento A/C.2/32/L.69. En el documento A/C.5/32/111 se presentó a la Quinta Comisión, a su solicitud, una exposición de las necesidades adicionales relacionadas con la inclusión del árabe como uno de los idiomas oficiales de la Conferencia.

78-25389

2p

3. Basándose en lo que antecede, la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, aprobó un crédito de 246.500 dólares para cubrir el costo de las actividades preparatorias de la Conferencia en 1978-1979. El crédito que se solicita ahora para cubrir el saldo del costo estimado de la Conferencia se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para 1980-1981.

4. En consecuencia, la aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución A/C.2/33/L.16 tendría consecuencias financieras adicionales de 14.700 dólares, suma que se necesitaría para cubrir los gastos de viaje y dietas relacionados con la asistencia a la Conferencia de un miembro de cada una de las organizaciones siguientes: la South West Africa People's Organization (SWAPO), el African National Congress (ANC) de Sudáfrica, el Pan Africanist Congress (PAC) de Azania, el Patriotic Front y la Organización de Liberación de Palestina (OLP).